

## **RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROCESO IC - 005 - 2016**

De conformidad con lo dispuesto condiciones generales del proceso de la referencia, cuyo objeto es “Adquisición de nueve mil doscientas memorias USB y el servicio de grabado de información para el armado de los kits que serán distribuidos en los talleres de divulgación de las pruebas Saber 2016”, damos respuesta a las observaciones presentadas por los interesados en los siguientes términos:

### **1. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR CREDISERVICIOS Y TECNOLOGÍA LTDA**

#### **Observación 1.**

Solicitamos se RECHACE la oferta ya que no tiene un ofrecimiento claro en cuanto a la memoria USB que incluye en su oferta, solamente aportan una carta que la emiten ellos mismos diciendo que las USB cumplen técnicamente, pero ellos no son el ente competente para certificar las características técnicas de las USB ofertadas, solamente lo es el fabricante de las mismas, en la propuesta no se encuentra la marca, el modelo o documentación del equipo ofertado lo cual hace imposible que se verifique técnicamente el cumplimiento de las características técnicas mínimas.

#### **Respuesta**

Es importante aclarar que el ICFES dentro de los documentos que hacen parte del proceso no solicitó que los proponentes presentaran con su oferta una carta o manifestación en la cual informaran las características técnicas de las USB. La empresa S.O.S Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S a folio 59 de su propuesta presenta una carta mediante la cual garantizan que los elementos ofertados en caso de ser adjudicatarios cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el numeral 2.5.2 del documento de condiciones del proceso. En este sentido y en concordancia con el principio de buena fe que rige la contratación estatal, la entidad considera que existe un ofrecimiento claro en este aspecto por parte del proponente

#### **Observación 2.**

De no acoger la solicitud anterior, solicitamos a la entidad requerir la documentación técnica al oferente expedida por el fabricante donde se evidencie uno a uno el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos para que sea objetiva la selección técnica y sobre todo para que la entidad tenga un documento técnico del fabricante como referencia para evidenciar que los dispositivos si cumplen y prevenir posibles vicios de la adjudicación

### **Respuesta**

No se acepta la observación teniendo en cuenta la respuesta dada en la observación No. 1

### **Observación 3.**

Solicitamos que no se le otorguen los puntos correspondientes a la entrega de las memorias al oferente pues como se refleja en el folio 29 no son específicos en el ofrecimiento, el formato da la instrucción muy clara que se debe hacer el marcado de lo que se va a ofertar, por lo tanto el hecho de que se firme el formato sin ninguna marca en ningún ofrecimiento o que en otro documento lo exprese, no se puede entender de ninguna manera que se están ofertando todos los ítems, para eso hay una metodología y un procedimiento que se debe cumplir, lo cual no se hizo y no se le debe acreditar dicho puntaje

### **Respuesta**

No se acepta la observación, teniendo en cuenta que para El ICFES es claro que en el formato No. 6 “Menor tiempo de entrega” presentado por la empresa S.O.S Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S existe una manifestación inequívoca de ofrecimiento por parte del proponente.

### **Observación 4.**

Solicitamos no se acepten las certificaciones de experiencia ya que todas incluyen el IVA y el proponente no cumple lo estipulado en el pliego de condiciones de la siguiente manera:

“**Nota:** Si en la certificación entregada por la entidad contratante no se discrimina el valor del contrato sin comprender el impuesto a las ventas - IVA, la certificación deberá contener el valor total del contrato y deberá acompañarse de una aclaración suscrita por el representante legal o la persona debidamente autorizada del Proponente (adjuntar documento de autorización) en la que se discrimine el valor del IVA causado dentro del contrato principal y en cada una de sus adiciones de forma separada.”

### **Respuesta**

El ICFES solicitó al proponente la subsanación de esta situación, frente a la cual el día 9 de marzo de 2016 la empresa .S. O.S Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S remitió al correo [Contratacion2016@icfes.gov.co](mailto:Contratacion2016@icfes.gov.co) la aclaración de los valores antes de IVA de los contratos

### **Observación 5**

Solicitamos no se acepte la certificación otorgada por el Instituto de Metrología de Colombia pues no cuenta con fecha de terminación del contrato, por lo cual no cumple con lo solicitado en el numeral 2.5.1 del documento de condiciones del proceso

### **Respuesta**

No se acepta la observación, teniendo en cuenta que en la certificación aportada por el proponente se expresa que el contrato se suscribió el 29 de octubre de 2012 con un plazo de veinte (20) días calendario, término que el proponente estimó en el formato No. 5 "Experiencia mínima", como fecha de finalización el 1 de diciembre de 2012. Cabe resaltar que estos términos fueron confirmados por el Evaluador con el Instituto Nacional de Metrología de Colombia.

### **Observación 6**

Solicitamos no se acepte la certificación otorgada por la sociedad BeA Desarrollo Humano pues su fecha de expedición es anterior al otorgamiento del contrato.

### **Respuesta**

El Comité Evaluador evidenció esta situación en la etapa de evaluación de las propuestas, razón por la cual solicitó a la empresa S.O.S Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S aclarara la fecha de expedición de la certificación, frente a este requerimiento el proponente presentó la respectiva subsanación el día 7 de marzo de 2016.

### **Observación 7**

Solicitamos se rechace la oferta del oferente ya que no cumple técnicamente teniendo en cuenta lo siguiente: El documento técnico de las USB del fabricante SANDISK aportado por GROWDATA no evidencia el cumplimiento de las características técnicas mínimas.

Para el presente proceso aplican dos marcas en el mercado: KINGSTON y SANDISK. Nosotros somos distribuidores de las dos marcas pero precisamente no ofertamos la marca SANDISK pues en ningún documento técnico oficial del fabricante se evidencia el cumplimiento de los factores de temperatura de almacenamiento y funcionamiento, ni la compatibilidad con los sistemas operativos (como se puede evidenciar en los documentos aportados por la firma GROW DATA no especifica ni temperatura de funcionamiento ni compatibilidad), así mismo no cumple con la compatibilidad requerida en el anexo técnico, pues esta memoria solamente cuenta con compatibilidad certificada por el fabricante con Windows XP, Vista, Windows 7, Windows 8 y Mac OS X v10.5+, como se refleja en su empaque, a manera informativa a falta de un documento oficial del fabricante remitimos el empaque de la memoria ofertada por GROWDATA:

**RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES  
PRESENTADAS AL PROCESO IC-005-  
2015**



**Respuesta**

Es importante aclarar que el ICFES no solicitó dentro del proceso que las USB fueran de una marca en especial. Conforme se estipuló en la respuesta dada a la observación No. 1, el ICFES dentro de los documentos que hacen parte del proceso no solicitó que los proponentes presentaran con su oferta una carta o manifestación en la cual informaran las características técnicas de las USB, y es claro que el proponente adjudicatario en el momento de la ejecución del contrato deberá cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el numeral 2.5.2 del documento de condiciones del proceso.

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**

[www.icfes.gov.co](http://www.icfes.gov.co)  @ICFEScol  ICFES ● Carrera 7 No. 32-12 Edificio San Martín, Torre Sur - Piso 32, Bogotá, Colombia

Líneas de atención al usuario: Bogotá: (571) 307 7008 - Gratuita Nacional: 018000 110858